



7073

SEÑOR DON PEDRO DE VASCOZ
MAYOR DE LOS REYES
DON ALFONSO

cha de seda de un haz. en este p[re]s[en]te año ha corrido se sentay siete
Libras y nueve onzas de seda de un haz y de un haz y de un haz y
dos onzas de Nedonda que sean perado en el Contraste y suplica
se le conceda franquera de ellas = La Ciu. hauiendo la oido q[ue]
que tiene Jurada q[ue] lo que toca del Impuesto que ha en dho
Contraste le conceda la referida franquera =

forma y disposi[ci]o[n]
para el nombram[en]to
de Vehedores de los
oficios =

Hizse relacion de algunas hon[or]as y tenencias p[er] dho Ciu.
y el Capitulo se p[re]s[en]to el dho oficio de No[ta]rios y Cal[es]teros
en que se nombraron y manda que todos los oficios y maestros exami-
nados sean obligados a juntarse en las causas de esta Corte, aqui
mes Cavallo deques el dia del dho oficio en cada un año por que
con asistencia de todos los del oficio se acuerden los veedores
y una compania de Contadores y Circunstantias que se p[re]s[en]te
dha hon[or]ancia; tambien se hizo memoria del dho oficio que se obren
nada algunos años proponiendo los que son quatro maestros
para la eleccion de los veedores que se ex. excepto en
algunos casos particulares, en que por no averse confirmado los
maestros de los oficios ni jurados como hera de su obligacion
a pasado esta Ciu. a hazer los nombramientos en las personas
que aduciendo mas a proposito y a verduer que dicen memoria
de todos los maestros como se hizo el año pasado en el oficio de
zapateros por la diferencia que dieron motivo = La Ciu.
de su hon[or]ancia y de su oficio de Calatrua y de esta Ciudad
a quien nombre por comisario, horden que para la eleccion
de veedores de todos los oficios este año se junten todos los mas-
tros en la Casa de Madra Corte de la parte que parece
se mas combeniente para que con asistencia y la de qualquie-
ra de los dho oficios y jurados, los dho oficios y que mis-
librem[en]te quedah desp[ues] los maestros que sean y proponer
para el dho en cargo =

Barbero que ha
puesto tienda y
no esta examinado

Peticion de Juan de Aniles y sus hijos de esta Ciu. de la Par-
te que se llama de San Antolin y plazeta de San Augustin, en que se
p[re]s[en]ta que queriendo su tienda en dho sitio, la abierro y
puesto de nuevo en la referida plaza al lado de la Casa
del dho dho, Antto Gallego oficial de Barbero, sin estar exa-
minado de que se relacione y se p[re]s[en]te adem[as] decir en contra
reccion de la dho dho. Por que suplica, remande dar la que
videncia combeniente para verduer de lo referido = Ten-
teniendo por la Ciudad como dho dho dho a los Cavallo-
ros fieles executores =
el Sr. Don Lucas Gomez de la Calle Rey. y Patron de la dho

